



Resolución Directoral N° 169 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 23 ABR. 2019

Vistos, la Resolución Ministerial N° 161-2019-MC de fecha 22 de abril de 2019 y el Memorando N° 000337-2019-OGPP/SG/MC de fecha 22 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 161-2019-MC de fecha 22 de abril de 2019, se acepta la renuncia formulada por la señora Imelda Diana Silva Pretel al cargo de Jefa de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con el Memorando N° 000337-2019/OGPP/SG/MC de fecha 22 de abril de 2019, la señora Tania Gisella Chiang Ma, Directora General de la Oficina al de Planeamiento y Presupuesto, solicita se proceda con la designación temporal de funciones de la Oficina de Presupuesto, al señor Hernan Ascarza Aparicio;



Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC y Resolución Ministerial N° 306-2018-MC, Resolución Ministerial N° 439-2018-MC y Resolución Ministerial N° 150-2019-MC se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Presupuesto cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo en mención pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior, siendo considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; y, tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...);

Que, en ese sentido, habiendo concluido el vínculo laboral de la Directora de la Oficina de Presupuesto, correspondería con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la citada Oficina, designar temporalmente al señor Hernan Ascarza Aparicio, para que en adición a sus labores contenidas en el Contrato N° 110-2018MC, ejerza las labores del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Presupuesto, a partir del 23 de abril del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones del puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, al señor Hernan Ascarza Aparicio, a partir del 23 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; a la Oficina de Presupuesto; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y al señor Hernan Ascarza Aparicio, así como anexar copia de la misma en su legajo personal.

Regístrese y Comuníquese.
Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos



Liliana Chanamé Castillo
Directora General